

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., nueve (09) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2020 00205 00

Teniendo en cuenta la solicitud presentada por el mandatario judicial de la parte actora, el Despacho decreta el embargo del remanente y/o de los bienes que por cualquier concepto se llegaren a desembargar dentro del proceso ejecutivo de **PREDAR SAS** contra **ELIZABETH SALCEDO FRANCO** con radicación No 2018-00802, que cursa en el Juzgado 6° Civil Municipal de Bogotá. Se limita la medida a la suma de \$85.000.000,00 M/cte. Ofíciase.

Notifíquese,

La Jueza,

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to read 'Deisy Elisabeth Zamora Hurtado'. The signature is written over a faint watermark of the word 'DECRETO'.

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 36 de fecha 10 de marzo de 2021.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

DS